



**RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 198 -2012-SUNARP/GG**

San Isidro, 07 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27º del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2012, se encuentra previsto con el número de referencia 96, la "**Elaboración de la Estrategia de Marca de la Identidad Institucional**";

Que, mediante Formato N° 041 -2012-SUNARP/GAF del 03 de Agosto del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012-SUNARP respecto a la "**Elaboración de la Estrategia de Marca de la Identidad Institucional**"; cuyo Valor Referencial es igual a **S/. 186,750.00** (Ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Memorándum N° 716-2012-SUNARP/GPD de fecha 31 de julio del 2012, por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo;

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y la facultad conferida en el numeral 2.8 del artículo segundo de la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, concordante con el inciso k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 15-2012-SUNARP** cuyo objeto es la **"Elaboración de la Estrategia de Marca de la Identidad Institucional"**, prevista con el número de referencia 96 en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2012, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Srta. Marilyn Kelly Cervantes Vásquez
(Representante del Área de Contrataciones)

MIEMBRO : Sra. Lucero del Pilar Leyva Velásquez
(Representante del Área de Contrataciones)

MIEMBRO : Sra. María Teresa Muñoz - Najar Rojas
(Representante del Área Usaria con conocimiento técnico del objeto de contratación)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra., Amalia Estela Sánchez Alva. suplente de Srta. Marilyn Kelly Cervantes Vásquez
- Sra. Carla Sofía Barbis Quiñones, suplente de Sra. Lucero del Pilar Leyva Velasquez
- Sr. Christian Nuñez Herencia, suplente de Sra. María Teresa Muñoz - Najar Rojas

Artículo 2°.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4°.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo 5°.- El Comité Especial deberá solicitar al Órgano de Control Interno la participación de un veedor en los actos públicos con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.




RODOLFO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP

